

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/96, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Aniceto Martínez Martínez y María Bautista Sánchez, mayores de edad, casados, vecinos de Puerto Lumbreras y con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 122, y con DD. NN. II: 23.204.166 y 23.213.706 respectivamente, sobre reclamación de 4.637.723 pesetas de principal, 607.251 pesetas de intereses más 4.600.000 pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997 y hora de las 10,30; para la segunda se señala el día 24 de marzo de 1997 y hora de las 10,30, y para la tercera, el día 24 de abril de 1997 y hora de las 10,30, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.º—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 9.844.974 pesetas; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Propiedad de don Aniceto Martínez Martínez:

1) Una casa-cortijo, que se sitúa en Los Romeros, diputación del Cabezo, del término de Vélez-Rubio, que consta de entrada, cuarto, cuadra, con cámara, que todo ocupa unos setenta metros cuadrados, lindando: derecha entrando o Este, Francisco Pintor Sánchez; espalda o Norte, los ensanches; izquierda o Poniente, casa de Juan Pérez Gea, y frente, la placeta; teniendo derecho al aprovechamiento de la era de abajo del cortijo, al pozo de frente al mismo y a otro pozo llamado del Barranco y a un horno llamado el Viejo de la Cortijada. Tiene un corral a la espalda de la referida casa, que ocupa una extensión de veinte metros cuadrados, lindando: Sur, casa de Juan Pérez Gea, y demás vientos, ensanches del cortijo, y otro corral al frente de la casa arriba descrita, que tiene de extensión unos veinte metros cuadrados, lindando: Norte, la placeta; Oeste, otra casa de José Pintor Sánchez, y demás vientos, los ensanches.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al tomo 834, libro 299, folio 78, finca número 14.593-N, inscripción 3.ª.

Valor a efectos de primera subasta: ciento catorce mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas.

2) Un trozo de tierra secano, en la diputación del Cabezo, término de Vélez-Rubio, con algunos árboles y cepas de viñas, en el sitio del Collado de las Higueras, de cabida veinte celemines, marco de diez mil varas, o sea, una hectárea, dieciséis áreas, cuarenta y ocho centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, lindando: Norte, Ginés Romero Gea; Sur, Juan Pérez Gea; Este, el mismo Juan Pérez Gea, Aniceto Martínez Túnez y Juan Pintor Sánchez, y Poniente, Juan Pintor García.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al tomo 834, libro 299, folio 74, finca número 8.528-N, inscripción 7.ª.

Valor a efectos de primera subasta: seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas veintidós pesetas.

3) Una suerte de tierra secano, en el sitio de Los Romeros, término de Vélez-Rubio, de cabida diez celemines, o sea, cincuenta y ocho áreas y veinticuatro centiáreas, lindando: Mediodía, Juan Pintor García; Levante, Domingo Camacho Sánchez; Norte, Juan Pintor Sánchez, y Poniente, Ginés Pérez Romero.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al tomo 834, libro 299, folio 80, finca número 8.531-N, inscripción 7.ª.

Valor a efectos de primera subasta: trescientas setenta mil doscientas cuarenta pesetas.

4) Un trozo de tierra secano, en el sitio de la Cumbre de los Romeros, término municipal de Vélez-Rubio, de cabida veinte celemines, o sea, una hectárea, dieciséis áreas, cuarenta y ocho centiáreas y veinticuatro decímetros, lindando: Levante, Juan Pintor Sánchez y herederos de Juan Ballesta; Norte, Andrés Pérez Gea; Poniente, este último y Juan Pintor García, y Sur, Andrés Pérez Pérez y Juan Pintor García y Juan Pintor Sánchez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al tomo 834, libro 299, folio 82, finca número 8.534-N, inscripción 8.ª.

Valor a efectos de primera subasta: seiscientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas veintidós pesetas.

5) Medio celemnín de tierra riego eventual, en el sitio de Los Romeros, del término de Vélez-Rubio, que se beneficia con medio día de agua en tanda de seis, de una fuente que nace a la cabeza de este predio, marco de dos mil quinientas varas la fanega, igual a setenta y dos centiáreas y ochenta decímetros, lindando: Este, Isabel Romero Pérez; Oeste, Antonio Romero Pérez; Sur, ensanches de la balsa, y Norte, Antonio Romero Pérez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al tomo 834, libro 299, folio 84, finca número 8.533-N, inscripción 8.ª.

Valor a efectos de primera subasta: ochenta y dos mil seiscientas veintiocho pesetas.

6) Una suerte de tierra secano, sitio de Los Carrascos, en término municipal de Vélez-Rubio, de cabida dos fanegas, seis celemines, marco de diez mil varas, o sea, una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas, lindando: Este, Juan Martínez Pintor; Norte, tierras del caudal de Juan Gea Gázquez, y Oeste y Sur, otras tierras del caudal que fue de Andrés Pérez Romero.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al tomo 834, libro 299, folio 86, finca número 8.526-N, inscripción 8.ª.

Valor a efectos de primera subasta: seiscientas veintiuna mil setecientas diecisiete pesetas.

7) Setenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados, igual a una fanega, tierra de ejido, marco de diez mil varas, con la mitad de una carrasca, partiendo con Antonio Molina, dos higueras, cuatro almendros y un pozo, con agua dentro de la tierra situada en término de Vélez-Rubio, diputación del Cabezo; lindando, Oeste y Sur, Juan Pintor García; Este, sucesores de Juan Ballesta del Arenal, y Norte, la casa del caudal que fue de Encarnación Romero Pérez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al tomo 834, libro 299, folio 88, finca número 9.784-N, inscripción 9.ª.

Valor a efectos de primera subasta: cuatrocientas cincuenta mil trescientas noventa y cuatro pesetas.

8) Un trozo de tierra, sito en término de Vélez-Rubio, de cabida, ochenta y un áreas, cincuenta y una centiáreas y noventa y cuatro decímetros, o sea, una fanega y cuatro celemines, marco de diez mil varas, que anteriormente estuvo plantado de viñas, frutales y álamos; lindando: Este, herederos de Juan Ballesta; Sur, los ensanches del cortijo de Los Romeros; Oeste, Juan Pintor García; Norte, tierras del caudal que fue de Andrés Pérez Romero, siendo secano las tierras de los colindantes.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al tomo 834, libro 299, folio 90, finca número 9.786-N, inscripción 9.ª.

Valor a efectos de primera subasta: cuatrocientas cincuenta y seis mil novecientas sesenta y cuatro pesetas.

9) Trozo de tierra, en término de Vélez-Rubio, de cabida noventa y tres áreas, dieciséis centiáreas y cincuenta y nueve decímetros, igual a una fanega y cuatro celemines de tierra secano, que anteriormente era viña; lindando: Norte, tierras de Juan Pérez Gea y las de Juan Pintor García; Oeste, otra finca de Juan Pintor; Sur, el cortijo, y Este, tierras de Juan Pintor García.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al tomo 834, libro 299, folio 92, finca número 12.377-N, inscripción 6.ª.

Valor a efectos de primera subasta: quinientas setenta y nueve mil doce pesetas.

10) Un pequeño parato de tierra de riego eventual, en la Huerta de los Romeros, del término de Vélez-Rubio, de cabida un celemnín, marca de dos mil quinientas varas, o sea, un área, cuarenta y cinco centiáreas y sesenta decímetros; lindando: Este, el barranco de Los Romeros; Sur, la balsa; Oeste, Antonio Romero Pérez, y Norte, Francisco Mellinas Guirao.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, al tomo 834, libro 299, folio 94, finca número 12.387-N, inscripción 6.ª.

Valor a efectos de primera subasta: ochenta y cinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas.

11) Un trozo de tierra secano, con beneficio de boquera de aguas turbias de la Rambla de la Ahorcada, en la diputación de Béjar, término de Lorca, de cabida treinta y cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas; lindando: Levante, Ramón Rodríguez, Antonio Martínez Rodríguez y Dolores García Rodríguez; Norte, María Martínez Rodríguez, y Poniente y Mediodía, la rambla de la Ahorcada.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.111, libro 1.764, folio 58, finca número 21.437, inscripción 3.ª.

Valor a efectos de primera subasta: cuatrocientas treinta y cuatro mil novecientas cincuenta y nueve pesetas.

12) Un trozo de tierra, con beneficio de boquera de aguas turbias de la Rambla de la Ahorcada y Barranco del Pozo, en la diputación de Nogalte, término de Lorca, con derecho a la fuente y caño de la balsa; de cabida cuatro áreas, sesenta y seis centiáreas; lindando: Levante, María Martínez Rodríguez; Norte, la rambla de la Ahorcada; Poniente, el Barranco del Pozo, y Mediodía, Antonio Martínez Rodríguez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 1.527, libro 1.335, folio 141, finca número 21.438, inscripción 3.ª.

Valor a efectos de primera subasta: ciento quince mil cuatrocientas setenta y siete pesetas.

13) Una suerte de tierra secano, con boquera de aguas turbias, de la Rambla del Murciano, en la diputa-

ción del Esparragal, sitio que nombran de José María, término de Puerto Lumbreras, de cabida una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas y ochenta y tres decímetros, igual a dos fanegas y seis celemines, marco de ocho mil varas, lindando: Levante, Juan Pérez Romera; Norte, herederos de Francisco Pérez y el camino de los Pérez; Poniente, Encarnación Pérez Navarro, y Mediodía, Ginés López Ortuño.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca, al tomo 2.058, libro 22, folio 21, finca número 3.806-P, inscripción 1.ª.

Valor a efectos de primera subasta: un millón seiscientas cuarenta y ocho mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas.

Propiedad de los cónyuges don Aniceto Martínez Martínez y doña María Bautista Sánchez:

14) Trozo de tierra, con beneficio de boquera de aguas turbias, de la Rambla de la Ahorcada y Barranco del Pozo, en la diputación de Nogalte, término municipal de Lorca, con derecho a la fuente, agua, caño y balsa, de tres áreas, cuarenta y siete centiáreas. Linda: Levante, Dolores García Rodríguez y Ramón Rodríguez; Norte, Dolores García Rodríguez y Rambla de la Ahorcada; Sur, Francisco García Rodríguez, y Poniente, Antonio Martínez Rodríguez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, tomo 1.246, libro 1.093, folio 117 vuelto, finca número 15.969, inscripción 4.ª.

Valor a efectos de primera subasta: ciento nueve mil quinientas sesenta y cinco pesetas.

15) Trozo de tierra seco, en la diputación de Béjar, término municipal de Lorca, con boquera de aguas turbias de la Rambla de la Ahorcada, de sesenta y cinco áreas. Linda: Levante, Dolores García Rodríguez; Sur, la misma Dolores García y Apolonia Martínez Rodríguez; Poniente, Rambla de la Ahorcada, y Norte, Fernando García Camacho. Dentro de esta parcela existen dos habitaciones de planta baja.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al tomo 1.246, libro 1.093, folio 119, finca número 15.970, inscripción 4.ª.

Valor a efectos de primera subasta: setecientas noventa y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

16) Parte de casa, de la diputación de Nogalte, término de Lorca, consistente en la habitación, cuadra, que ocupa una superficie de veintiséis metros cuadrados, con derecho a la era y horno de cocer pan, y al linde tres celemines de tierra seco, marco de ocho mil varas, equivalentes a trece áreas, noventa y siete centiáreas, cuarenta y siete decímetros cuadrados, con beneficio de boquera de aguas turbias de Barranco de los Cotes. Linda todo: Mediodía, Margarita Rodríguez García y ensanches de la casa: Levante, Roque Rodríguez Rodríguez; Norte, la Rambla de la Ahorcada, y Poniente, Margarita Rodríguez García.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propie-

dad número Uno de Lorca, al tomo 1.246, libro 1.093, folio 134, finca número 15.977, inscripción 4.ª.

Valor a efectos de primera subasta: doscientas mil doscientas treinta y una pesetas.

17) Trozo de tierra con varios árboles y derecho de boquera de aguas turbias de la Rambla de la Ahorcada y Barranco del Pozo y al agua de la Fuente, caño y balsa, situado en la diputación de Nogalte, término de Lorca, de un celemin y dos cuartillos del marco de ocho mil varas, equivalentes a siete áreas, cinco centiáreas, setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Levante y Norte, Margarita Rodríguez García; Mediodía, Margarita Carrasco Rodríguez, y Poniente, Barranco del Pozo.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 1.246, libro 1.093, folio 136, finca número 15.978, inscripción 4.ª.

Valor a efectos de primera subasta: ciento cuarenta mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

18) Trozo de tierra con varios árboles, en la diputación de Béjar, término de Lorca, de siete celemines, igual a treinta y dos áreas, sesenta centiáreas, setenta y siete decímetros cuadrados, marco de ocho mil varas. Linda: Levante y Norte, Rosa Rodríguez García; Poniente, Margarita Rodríguez García y Roque Rodríguez Rodríguez, y Mediodía, la Rambla de la Ahorcada.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 1.246, libro 1.093, folio 138, finca número 15.979, inscripción 4.ª.

Valor a efectos de primera subasta: cuatrocientas treinta y nueve mil ochocientas ochenta y dos pesetas.

19) Un trozo de tierra seco con varios árboles, en la diputación de Béjar, término de Lorca, de tres fanegas, marco de ocho mil varas, igual a una hectárea, sesenta y siete áreas, sesenta y nueve centiáreas, setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Mediodía, herederos de Juan Lasso Jordán; Poniente, la Rambla de la Ahorcada; Norte, Simón Miravete Reverte, y Levante, Rosa Rodríguez García.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 1.246, libro 1.093, folio 129, finca número 15.975, inscripción 4.ª.

Valor a efectos de primera subasta: un millón novecientas veintiuna mil quinientas treinta pesetas.

20) Una parte de casa, en la diputación de Nogalte, término de Lorca, compuesta del cuarto telar, de quince metros cuadrados y al linde un trozo de tierra con algunos árboles y paleras, con derecho al agua de la fuente del caño y balsa, y beneficio de aguas turbias del Barranco de los Cotes, con obligación de dar paso de aguas turbias y claras del caño y balsa anteriormente referidos. Linda todo: Levante, Rosa Rodríguez García; Norte, Rosa y Margarita Rodríguez García; Poniente, Juan Rodríguez García, y Mediodía, ensanches del cortijo y la era, de cabida cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas, noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a un celemin y veinte céntimos de otro, marco de ocho mil varas.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 1.379, libro 1.212, folio 51, finca número 18.612, inscripción 4.^a.

Valor a efectos de primera subasta: ciento veintisiete mil trescientas cuatro pesetas.

21) Una parte de casa, en la diputación de Nogalte, término de Lorca, sitio del Cortijo de los Rodríguez, cuya parte consiste en la entrada, cocina que se conoce por la Casa Vieja, de veintidós metros cuadrados, hoy en ruinas, con derecho a la era y horno de cocer pan, y al linde dos hectáreas, cuatro áreas, cincuenta y nueve centiáreas, setenta y tres decímetros cuadrados. Linda todo: Sur, Ángel y Josefa Rodríguez García y Apolonia Martínez Rodríguez; Poniente, herederos de Diego Cotes; Norte, Ginés Teruel Mellinas, Antonio Martínez y herederos de Juan Lasso Jordán, y Levante, Antonio Martínez Rodríguez y la Rambla de la Ahorcada.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 1.527, libro 1.335, folio 137 vuelto, finca número 212.436, inscripción 3.^a.

Valor a efectos de primera subasta: ciento veinte mil setenta y siete pesetas.

22) Un trozo de tierra, en la diputación de Nogalte, término de Lorca, con derecho al agua de la fuente del caño y balsa, y beneficio de aguas turbias del Barranco de los Cotes, con obligación de dar paso de aguas turbias y claras, del caño y balsa, de dos áreas, setenta y nueve centiáreas, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta céntimos de celemin, marco de ocho mil varas. Linda: Levante, Rosa Rodríguez García, cuya finca tiene también derecho de boquera de aguas turbias, de la Rambla de la Ahorcada, y obligación de dar paso por dicha boquera a los predios de Ángel Rosa Rodríguez García.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 1.379, libro 1.212, folio 58 vuelto, finca número 18.616, inscripción 4.^a.

Valor a efectos de primera subasta: ciento tres mil seiscientas cincuenta y dos pesetas.

Dado en Lorca a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.

Número 526

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con

el número 402/1996, se tramita expediente de dominio de la finca que después se expresará, seguido a instancia de Antonio Reverte García, con D.N.I./C.I.F. 23.142.204, domiciliado en Ctra. de Murcia, número 15, Lorca (Murcia) y José Reverte García, con D.N.I./C.I.F. 23.154.053, domiciliado en barrio de los Ángeles, número 43, Lorca (Murcia), representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés y dirigido por el Letrado don Fernando Bastida García, sobre la práctica en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca para la reanudación del tracto sucesivo de la finca siguiente:

Una parte de casa, sin número, situada en las afueras del barrio de San Cristóbal, carretera de Murcia, de esta ciudad. Consta de planta baja, distribuida en entrada, cocina, dos cuartos con alcobas y patio y en alto, en parte, de dos cámaras. Mide, según el título, trece metros de fachada por quince metros sesenta decímetros cuadrados; pero de la medición que recientemente se ha practicado de esta finca, ha resultado con una superficie de doscientos treinta y dos metros cuadrados, de los que cuarenta y nueve metros cuadrados corresponden a patio. Linda: izquierda, entrando, casa de Antonio Martínez; por la derecha, casa de Mateo García de las Bayonas, y espalda o fondo, terrenos de Ramón Rojo Terrones. Inscrita al tomo 213, folio 108, finca registral número 9.019, inscripción 4.^a.

A tal efecto se cita por medio del presente a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en el término de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca (Murcia) a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.

Número 531

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas 351/96, que se sigue en este Juzgado sobre hurto, por el presente se cita a los denunciados Arabe Tissoire, Aissa Aissani y a Karim Benabdejadok, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo 7 de marzo de 1997, a las 12,10 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndoles saber que podrán acudir al mismo con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.